

Bogotá, D.C.

Código de dependencia: 622

Petionario

Anónimo

No registra datos de contacto

Publicación en cartelera

Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta a solicitud de intervención segmento vial.

Referencia: Radicado 20236210002532.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia, donde se realiza el traslado a esta entidad y donde solicita la “Intervención de la vía Carrera 27 A con Calle 63 G CIV (12002445)” le informamos:

No.	CIV	TRAMO	DESDE	HASTA
1.	12002445	Carrera 27 A	Calle 63 G	Calle 64

Con base en la información recopilada por la dependencia y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías, el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos prioriza la intervención de la malla vial y el espacio público de la localidad. Actualmente el tramo 1 objeto a su solicitud no se encuentra reservado por el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos, para ser intervenido a través de los contratos y proyectos que obedecen a los recursos de la vigencia 2022.

Agradecemos el reporte realizado sobre el estado de la malla vial y espacio público de la Localidad y se procederá a ingresar el tramo de interés en la base de datos para posteriormente analizar la posibilidad de incluirlos en los futuros procesos de intervención en cumplimiento del Plan de Desarrollo Local en función de variables técnicas, jurídicas y presupuestales que determinen la posibilidad de su inclusión.

Cordialmente,



ANTONIO CARRILLO ROSAS

Alcaldía Local de Barrios Unidos

cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co

C.C: Instituto de Desarrollo Urbano IDU

Elaboró: Mateo Muñoz/ Profesional Contratista Infraestructura FDLBU

Revisó: Sonia Murcia Nossa / Profesional Contratista Infraestructura FDLBU

Revisó: Román Albornoz Barreto; profesional especializado ÁGDL – ALBU

Aprobó: Mery María Romero Mestre / Abogada Despacho FDLBU

Alcaldía Local de Barrios Unidos

Calle 74 A No. 63 – 04

Código Postal: 111211

Tel. 6602759

Información Línea 195

www.barriosunidos.gov.coGDI-GPD-F082
Versión: 05
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Párrafo Segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, _____, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Barrios Unidos, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de Des fijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, _____, siendo las Cuatro y Treinta de la tarde (4:30 p.m.)